

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2021 00407
ACCIONANTE: JOSÉ FERNANDO VÉLEZ MENDOZA
DEMANDADO: SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
VINCULADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), se concedió la impugnación contra el fallo de dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2021 00407 de JOSÉ FERNANDO VÉLEZ MENDOZA contra SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación al fallo de dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021). Sirvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante JOSÉ FERNANDO VÉLEZ MENDOZA contra la sentencia de dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d921d62556ad3ef5db9ff6d1a61137661bdc3146961259c7dec92478d1d175d

Documento generado en 23/06/2021 03:25:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>